Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1572/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – LLAMADO PLURIANUAL".

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bonzi Salinas
Secretaria de Consejo
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 30 de agosto de 2019

VISTO

La providencia de fecha 30 de agosto de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 7275/2019, en la cual solicita la Adjudicación del Llamado para la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y no Metálicos"***; y

CONSIDERANDO

El Memorándum Nº 159, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 12/2019, del 30 de agosto de 2019, en el cual recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y no Metálicos"***, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 01 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a las Empresas; que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta son las más conveniente para los intereses de la Institución;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003 y el Decreto Nº 5.174 que reglamenta la vigencia y ampliación de la Ley 2051/2003;

El Art. 16 Inc. b) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019";

El Decreto N° 1145/2019, por la cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2019",

La Resolución de Decano Nº 160/2019, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019";

La Resolución de Decano Nº 310/2019, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2019.

La Resolución del Consejo Directivo Nº 52-00-2019, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y no Metálicos – Llamado Plurianual".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1412/2019, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – LLAMADO PLURIANUAL".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 12/2019, del 30 de agosto de 2019, en el cual recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y no Metálicos"***, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 01 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el Llamado para la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y no Metálicos"*** **Llamado Plurianual**, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Plurianual Código Nº 01 I.D. Nº 361.286 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta son las más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FONOLUZ S.A., para el **Lote Nº 1**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado para el **Lote Nº 01** asciende a la suma máxima de **Gs. 84.277.179.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil ciento setenta y nueve)** y la suma mínima de **Gs. 43.255.987.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y siete)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Materiales Eléctricos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

DISTRIBUIDORA CAPIATÀ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela, para el **Lote Nº 2**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado para el **Lote Nº 02** asciende a la suma máxima de **Gs. 75.308.700.- (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos ocho mil setecientos)** y la suma mínima de **Gs. 37.699.550.- (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Materiales de Construcción, Productos metálicos y No metálicos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **340. BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de **Gs 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones),** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el Ejercicio Fiscal del año 2019, y el saldo de **Gs. 29.277.179.- (Guaraníes veintinueve millones doscientos setenta y siete mil ciento setenta y nueve)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2020, y al Sub Grupo de Gasto: **390. OTROS BIENES DE CONSUMO**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de **Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones)**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y el saldo de **Gs. 30.308.700.- (Guaraníes treinta millones trescientos ocho mil setecientos)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2020, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General